

## AUDITORIA INTERNA

### F- OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DESCARGOS

**NIVEL 300 "COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES"; DEL RUBRO 360 (Legajo de Rendición de Cuentas mes de noviembre 2023 y utilización mes de diciembre 2023)**

**1. RUBRO 360 - Legajo de Rendición de Cuentas mes de noviembre 2023.**

**Verificado por:** Lic. Iramaia Rodríguez

OBSERVACIONES: Sin Observaciones  
RECOMENDACIONES: Sin Recomendaciones

**2. RUBRO 360 - Utilización mes de diciembre 2023**

**Verificado por:** Lic. Josefina Rodríguez

**H.1** - Dirección de Administración y Finanzas - DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE (**Rendición Área Central**): Se visualizó en el bibliorato correspondiente al Área Central en el mes de Diciembre 2023 las siguientes observaciones: (1) de Sandra Fernández y Enrique Godoy: No se visualiza rendición o detalle de flota de no utilización de combustible.

**R.1** - Se recomienda completar el legajo con las documentaciones exigidas.

**Descargo (1):** (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 06/12/2024-11:54 hs.). En el marco del memorándum N° 257/2024/AI, en el que solicitan descargo de las observaciones realizado por la oficina de Auditoria Interna. Se informa cuanto sigue:

Descargo H.1-

- 1- Se adjunta flota de Enrique Godoy
- 2- Con relación a Sandra Fernández, se adjunta flota, la rendición se encuentra dentro del bibliorato de Área Interior, ya que la misma es Encargada de la Sucursal de Coronel Bogado.

**Opinión del Auditor (1):** Esta Auditoria resuelve levantar la observación H.1, de acuerdo al descargo recibido en el Memorándum N° 40/2024/DCAC/DAF de fecha 11/11/2024 del Departamento de Control y Administración de Combustible y las evidencias que remite adjunto (copias de flota sin movimientos), dando así cumplimiento a las documentaciones exigidas.

**H.2** - Dirección de Administración y Finanzas - DEPARTAMENTO DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN DE COMBUSTIBLE (**Rendición Área Metropolitana**): Se visualizó en el bibliorato correspondiente al Área Metropolitana en el mes de Diciembre 2023 las siguientes observaciones:(1) de Nina Careaga, Suc. Campus UNA: falta firma y aclaración en el formulario 01. (2) de Liz Aquino, Suc. Capiatá Ruta 2: Detalle de los importes cargados en el formulario 01, no coincide con los ticket. (3) de Norma Báez, Suc. Luque: Nota presentado por extravío de ticket según detalle del mismo, corresponde a un ticket existente en el legajo.

**R.2** - Se recomienda completar el legajo con las documentaciones exigidas.

**Descargo (1):** (Se recibe en el SIAGPE descargo en fecha 06/12/2024-11:53 hs.). En el marco del memorándum N° 257/2024/AI, en el que solicitan descargo de las observaciones realizado por la oficina de auditoria Interna. Se informa cuanto sigue:

Descargo H.2-

- 1- Se adjunta copia del formulario 01 subsanado de NINA TERESA CAREAGA de la Suc. Campus correspondiente al mes de diciembre 2023.
- 2- Se adjunta formulario 01 con las correcciones correspondientes de LIZ AQUINO, de la Suc. de Capiatá Ruta 2, del mes de diciembre 2023.
- 3- Se adjunta nota con las correcciones correspondientes de NORMA BAEZ de la Suc. Luque del mes de diciembre.

**Opinión del Auditor (1):** Esta Auditoria resuelve levantar la observación H.2, de acuerdo al descargo recibido en el Memorándum N° 40/2024/DCAC/DAF de fecha 11/11/2024 del Departamento de Control y Administración de Combustible y las evidencias que remite adjunto (formulario 01 con las correcciones, nota de extravío de tickets), dando así cumplimiento a las documentaciones exigidas.

## AUDITORIA INTERNA

### G- CONCLUSION

En base al trabajo realizado y los resultados obtenidos de la Auditoría de Control y Gestión de Combustible del Rubro 360 - Combustibles y Lubricantes, esta Auditoría Interna sugiere al Departamento de Control y Administración de Combustibles, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, mayor control en el cumplimiento de las normas; mejorar y actualizar la reglamentación vigente para la utilización y rendición de combustible, atendiendo la importancia de estos para el cumplimiento de las disposiciones legales del área responsable del control del objeto del gasto mencionado.-

Es nuestro informe.-

-----  
**Lic. Josefina Rodríguez**  
**Auditora**

-----  
**Lic. Iramaia Rodríguez**  
**Auditora**

-----  
**Lic. Mirtha C. Orrabalis C., Jefa**  
**Auditoría Interna**